



"2017, Año del Centenario de la Constitución Mexicana"

OFICIO N° ALEF/5292/2017 Concepto: Multa Estatal

NOMBRE: C. RYLSA SOLDADORES, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: AVENIDA CORREGIDORA NO. 21 PONIENTE.
COLONIA: ZONA CENTRO.
CIUDAD: TORREÓN, COAHUILA

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de Torreón, Coahuila siendo las 08:00 horas del día 15 de Noviembre del 2017, los suscritos C. Ricardo Rodríguez Sánchez y C.- Oscar Gerardo Betancourt Treviño, Notificadores-Ejecutores adscritos a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, en cumplimiento de la notificación del oficio N° AGJ/9835/2017 de fecha 12 de Octubre del 2017, donde se dan a conocer actos, con R.E. 040/16, Emitido por el Administrador Central de lo Contencioso de la Secretaria de Finanzas del Estado de Coahuila, Lic. Marcel Morales Loyola y con fundamento en el artículo 134 del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público del contribuyente C. RYLSA SOLDADORES, S.A. DE C.V. haciendo constar que no fue posible su localización del mismo por los siguientes motivos: cambio de domicilio, Domicilio habitado por un Despacho Jurídico, según dicho de la C. Blanca Castillo Reyes, en su carácter de recepcionista, que era un cliente de ellos y desde hace mes y medio dejo de serlo, según datos proporcionados por C. notificadores- ejecutores, por lo cual se manifiesta que dicho contribuyente en mención no fue posible su localización agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones Estatales (Control Vehicular, Impuestos Sobre Nóminas, Impuestos Sobre Hospedajes).-----
La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conozco las penas en que se incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal con vigencia en el Distrito Federal en Materia Común y en toda la República en Materia del Fuero Federal expresamente.-----
Se levanta la presente acta a las 08:15 horas del día 15 de Noviembre del 2017

NOTIFICADOR-EJECUTOR
C. RICARDO RODRIGUEZ SANCHEZ

NOTIFICADOR-EJECUTOR
C. OSCAR GERARDO BETANCOURT TREVIÑO.

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. ABIGAIL BERENICE DOMINGUEZ ARANDA.

Handwritten initials/signature





*"2017, Año del Centenario de la Constitución Mexicana"*

### NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción IV, y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 3 fracciones III, Inciso 7,17 y 31 fracciones II, III y XXXII y 43 fracción IX, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 08 de Mayo de 2012, 29 de Abril de 2014 y 26 de Agosto del 2016, con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, Cláusulas SEGUNDA I, II, III y IV, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del estado de Coahuila, publicado el Diario Oficial de la Federación el 12 de Agosto del 2015 y con fundamento en los artículos 145, 151 fracción I, 152 y 153 del Código Fiscal de la Federación determina lo siguiente: -----

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del oficio No. AGJ/9835/2017, mediante el cual Interpone Recurso Administrativo de Revocación, en contra de la Multa Estatal, con número de crédito fiscal No. 4434508282, más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. RYLSA SOLDADORES, S.A. DE C.V., en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyente que para tal efecto lleva la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en la Avenida Corregidora con N° 21 Pte. de la colonia Zona Centro no fue localizada.-----

**SEGUNDO.-** De los informes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 31 de Octubre del 2017 y 03 de Noviembre del 2017, los Notificadores – Ejecutores C. Ricardo Rodríguez Sánchez y C. Oscar Gerardo Betancourt Treviño. manifiestan que el Contribuyente C. RYLSA SOLDADORES, S.A. DE C.V., al tratar de diligenciar el oficio número AGJ/9835/2017 de fecha 12 de Octubre del 2017, ha desaparecido por el siguiente motivo cambio de domicilio; de su domicilio fiscal, sin existir antecedentes del lugar en que actualmente se encuentre, ya que no obstante que si se localizó el domicilio indicado, este actualmente se encuentra Domicilio habitado por un Despacho Jurídico, según dicho de la C. Blanca Castillo Reyes, en su carácter de recepcionista, que era un cliente de ellos y desde hace mes y medio dejo de serlo, según datos proporcionados por los notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia.-----

**TERCERO.-** Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación por lo cual esta Autoridad: -----





"2017, Año del Centenario de la Constitución Mexicana"

HOJA 2 DE 2

ACUERDA

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, en relación con el tercer párrafo del artículo 50 y la fracción III del artículo 46-A, del citado ordenamiento legal se procede a NOTIFICAR POR ESTRADOS en virtud que no fue posible la localización del C. RYLSA SOLDADORES, S.A DE C.V., en su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes que para tal efecto lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para notificar el oficio No. AGJ/9835/2017 de fecha 12 de Octubre del 2017, mediante el cual Interpone Recurso Administrativo de Revocación, en contra del crédito fiscal No. **4434508282**, donde se dan a conocer actos, con Recurso Estatal. 040/16, a cargo del C. RYLSA SOLDADORES, S.A. DE C.V., que en documento anexo se detalla. -----

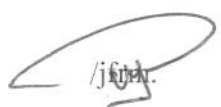
**SEGUNDO.-** De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicando el documento citado, durante el mismo plazo en la página electrónica [www.afgcoahuila.gob.mx](http://www.afgcoahuila.gob.mx), dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se hubiera fijado o publicado el documento.-----

**TERCERO.-** fíjese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes. - - - - -

**A T E N T A M E N T E**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**TORREÓN, COAHUILA A 15 DE NOVIEMBRE DEL 2017**  
**LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL**

  
**LIC. ABIGAIL BERENICE DOMINGUEZ ARANDA.**



  
/jda.



Gobierno de  
**Coahuila**

Un Estado con  
**ENERGÍA**  
UNA NUEVA FORMA DE GOBERNAR

ADMINISTRACIÓN  
FISCAL GENERAL  
SEFIN

*"2017, Año del Centenario de la Constitución Mexicana"*

Arteaga, Coahuila de Zaragoza a 12 de Octubre de 2017  
AGJ/9835/2017

**RYLSA SOLDADORES, S.A. DE C.V.**  
**AV. CORREGIDORA No. 21 PONIENTE**  
**TORREÓN, COAHUILA.-**

**ASUNTO: RECURSO ESTATAL No. 040/16**  
Se dan a conocer actos.

En el expediente administrativo identificado con el No. 040/16, aparecen los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

Mediante escrito recibido en la Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, el día 25 de Febrero de 2016, el C. RAFAEL GUEVARA RIVAS en representación legal de la persona moral denominada **RYLSA SOLDADORES, S.A. DE C.V.**, presenta Recurso Administrativo de Revocación en contra del crédito No. 4434508282, manifestando desconocimiento de la determinación del referido crédito.

### **SUBSTANCIACIÓN**

Al respecto, le informo que ésta Administración General Jurídica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 111 fracción II del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 29 último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila publicada en el Periódico oficial del Estado el día 30 de Noviembre del 2011 vigente a partir del día 01 de Diciembre del 2011; artículos 6 fracciones XXVIII, XXX y XXXI, 7 fracción III, Tercero y Cuarto Transitorios de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 08 de Mayo de 2012, vigente a partir del día 09 de Mayo de 2012, artículos 2 fracción II, 4 primer párrafo, fracción I, 10 párrafo primero y segundo, 11 fracción V, XII, 13 fracción II, V, VI y último párrafo, 34 fracción I, II, III y VIII, 43 fracción II y XI y Tercero Transitorio del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo Órgano Oficial el día 08 de Mayo de 2012, vigente a partir del día 09 de Mayo de 2012, acorde lo ordenado en el artículo Segundo de las Disposiciones Transitorias antes aludidas, reformado mediante decretos publicados en el Periódico Oficial del Estado en fecha 29 de Abril de 2014 y 26 de Agosto de 2016, y artículo 33 fracción VI del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, procede a hacer de su conocimiento los siguientes actos:

  
**2017**  
Año del Centenario de la  
Constitución Mexicana

**Coahuila**  
TIERRA DE DINOSAURIOS

Libramiento Oscar Flores Tapia  
Km. 1.5 CP. 25350  
Arteaga, Coahuila  
(844) 986-1200  
www.coahuila.gob.mx



Gobierno de  
**Coahuila**



ADMINISTRACIÓN  
FISCAL GENERAL  
SEFIN

*“2017, Año del Centenario de la Constitución Mexicana”*

Arteaga, Coahuila de Zaragoza a 12 de Octubre de 2017  
AGJ/9835/2017

- Orden número VDISN2003/14, de fecha 05 de febrero de 2014, mediante el cual se ordena la práctica de la Visita Domiciliaria.
- Citatorio de fecha 12 de Febrero de 2014.
- Acta Parcial de Inicio de fecha 13 de Febrero de 2014.
- Oficio de número VDISN2003-14-AMT-006/14, de fecha 18 de Febrero de 2014, en el que se le comunica la sustitución de autoridad revisora.
- Citatorio de fecha 20 de Marzo de 2014.
- Acta de Notificación de fecha 21 de Marzo de 2014.
- Oficio de número VDISN2003-14-AMT-030/14, de fecha 26 de Marzo de 2014, en el que se solicita información y documentación al contribuyente.
- Citatorio de fecha 25 de Marzo de 2014.
- Acta de Notificación de fecha 26 de Marzo de 2014.
- Acta Final de fecha 11 de Julio de 2014.
- Citatorio de fecha 10 de Julio de 2014.
- Oficio No. VDISN2003-14-AMT-068/14 de fecha 30 de Octubre de 2014, emitido por C.P. y M.I. MIGUEL ANGEL VARGAS QUIÑONES, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón mediante la cual se determina un crédito fiscal en cantidad de \$219,217.86.
- Citatorio de fecha 14 de Enero de 2015.
- Acta de Notificación de fecha 15 de Enero de 2015.

  
**2017**  
Año del Centenario de la  
Constitución Mexicana

**Coahuila**  
TIERRA DE DINOSAURIOS

Libramiento Oscar Flores Tapia  
Km. 1.5 C.P. 25350  
Arteaga, Coahuila  
(844) 986-1200  
www.coahuila.gob.mx



Gobierno de  
**Coahuila**

Un Estado con  
**ENERGÍA**  
UNA NUEVA FORMA DE GOBERNAR

ADMINISTRACIÓN  
FISCAL GENERAL

SEFIN

*"2017, Año del Centenario de la Constitución Mexicana"*

Arteaga, Coahuila de Zaragoza a 12 de Octubre de 2017  
AGJ/9835/2017

Los actos anteriormente señalados, se anexan al presente oficio con copias certificadas.

Lo anterior, para el efecto de que proceda a expresar los agravios que considere pertinentes en relación con los actos en mención, en el plazo de **QUINCE DÍAS** contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente oficio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 111 fracción II segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**ATENTAMENTE**  
**EL ADMINISTRADOR CENTRAL DE LO CONTENCIOSO**

**LIC. MARCEL MORALES LOYOLA.**

c.c.p. C. Lic. Francisco Esparza Tovar.- Administrador Central de Ejecución Fiscal.- Ciudad.- Para su conocimiento.  
c.c.p. C. C.P. José Armando López Frayre.- Administrador Central de Fiscalización.- Ciudad.- Para su conocimiento.  
c.c.p. Archivo.  
MML/LANL/KIRC

**2017**  
Año del Centenario de la  
Constitución Mexicana

**Coahuila**  
TIERRA DE DINOSAURIOS

Libramiento Oscar Flores Tapia  
Km. 1.5 C.P. 25350  
Arteaga, Coahuila  
(844) 986-1200  
www.coahuila.gob.mx